

**Listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas
aspirantes al proceso de selección RRHH2023-0010**

Candidatura (DNI anonimizado)	Resultado	Causa de exclusión
***2601**	Admitida	-
***5305**	Excluida	2-3
***3537**	Excluida	3
***8478**	Excluida	2
***0762**	Excluida	2
***1421**	Excluida	2-3-4
***4740**	Excluida	1-3-4-5-6
***2770**	Excluida	2-3
***8396**	Excluida	3
***3952**	Excluida	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código	Detalle
1	No aporta copia de la titulación académica oficial que ostenta.
2	No dispone de la experiencia mínima requerida.
3	No acredita la experiencia mínima requerida.
4	No aporta Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) de personal externo a la Administración.
5	No aporta copia del DNI.
6	No aporta copia de la vida laboral.



1.- NO APORTA COPIA DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL REQUERIDA.

El/la candidato/a no ha aportado copia del referido documento, por lo que no acredita estar en posesión de la titulación académica oficial requerida establecida en las bases de la convocatoria: *“Grado en Administración y Dirección de Empresas, Economía o título equivalente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio – Título universitario de Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior-MECES”*.

2.- NO DISPONE DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.

El/la candidato/a no dispone de la experiencia mínima requerida en las bases de la convocatoria: *“Experiencia laboral, contratado/a con grupo profesional 1 o 2, en un Departamento Económico-Financiero o similar de, al menos 5 años, en el periodo comprendido en los diez últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de las Bases de esta Convocatoria en puesto que se desarrollen las funciones siguientes: Elaboración de cuentas anuales en entidad sometida a auditoria en cumplimiento del artículo 263 del Real Decreto legislativo 1/2021, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de sociedades de capital o en entidad sometida al Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía (PGCF-2015)”*.

3.- NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.

El/la candidato/a no ha aportado copia de el/los contrato/s laboral/es relacionados con el puesto ofertado y/o certificado/s o documento/s equivalente/s que acrediten de forma expresa las funciones/servicios/proyectos desempeñados objetos de valoración: *“Experiencia laboral, contratado/a con grupo profesional 1 o 2, en un Departamento Económico-Financiero o similar de, al menos 5 años, en el periodo comprendido en los diez últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de las Bases de esta Convocatoria en puesto que se desarrollen las funciones siguientes: Elaboración de cuentas anuales en entidad sometida a auditoria en cumplimiento del artículo 263 del Real Decreto legislativo 1/2021, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de sociedades de capital o en entidad sometida al Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía (PGCF-2015)”*.

“Para la acreditación de que la entidad está sometida a auditoria se deberá se aportar Borme con el nombramiento del auditor.

Las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía (PGCF-2015) son las incluidas en el artículo 1 de la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la administración de la Junta de Andalucía de la Junta de Andalucía que establece que son las siguiente “La presente norma será de aplicación a todas las operaciones que se describen en la misma, realizadas en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas, de régimen especial y públicas empresariales del artículo 2.c) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (LAN 2010, 117), así como de los consorcios adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía”.



4.- NO APORTA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE PERSONAL EXTERNO A LA ADMINISTRACIÓN.

El/la candidato/a no ha aportado el modelo FO.P.GP.0001.12 de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) de personal externo a la Administración firmado, tal y como se establece en las bases de la convocatoria.

5.- NO APORTA COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

El/la candidato/a no ha aportado copia del referido documento, tal y como se establece en las bases de la convocatoria.

6.- NO APORTA LA VIDA LABORAL.

El/la candidato/a no ha aportado el referido documento, tal y como se establece en las bases de la convocatoria.

El plazo para formular alegaciones será de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas en el portal de la Junta de Andalucía, así como en la página www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia».

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, la presentación de las alegaciones se realizará a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a “Presentación electrónica general” (Consejería de Política Industrial y Energía).

Si no se pudiera presentar telemáticamente, solo se admitirán las solicitudes que tengan entrada en tiempo y forma en el Registro General de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación sito en C/Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dirigidas a la Agencia Andaluza de la Energía. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA:

(<https://www.ceh.juntaandalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>), no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.

No se admitirán alegaciones ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este apartado.